



EXP-UNC: 0029939/2008

*Universidad Nacional**de**Córdoba**República Argentina*Córdoba, **16 MAR 2009****VISTO:**

La nota de fojas 2, con la que el Colegio Nacional de Monserrat eleva la solicitud formulada por el Sr. GUILLERMO MIGUEL LÓPEZ (Leg. 30.405), de reintegrarse a sus funciones de Preceptor de ese establecimiento (Cód. 227) a partir del 1° de enero de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. López se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, cuyo vencimiento operaba el 28 de febrero de 2009;

Las razones que aduce el citado agente en su presentación de fojas 1;

Que en su lugar y en carácter de suplente desempeñó dicho cargo la Srta. ARACELI DÁVILA (Leg. 44.432);

Lo expresado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional en su informe de fojas 3 y por la Subsecretaría de Grado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención de fojas 5;

Por ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de enero de 2009 la licencia sin percepción de haberes por cargo de mayor jerarquía otorgada al Sr. GUILLERMO MIGUEL LÓPEZ (Leg. 30.405) en el cargo de Preceptor (Cód. 227) del Colegio Nacional de Monserrat, autorizándolo a reintegrarse a sus funciones a partir de igual fecha.

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo que antecede, dejar sin efecto desde el 1° de enero de 2009 la designación interina –en calidad de suplente del Sr. López– de que fuera objeto la Srta. ARACELI DÁVILA (Leg. 44.432) en el cargo de Preceptor (Cód. 227) del Colegio Nacional de Monserrat.

ARTÍCULO 3°.- El personal mencionado en los Arts. 1° y 2° de la presente, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Comple-



EXP-UNC: 0029939/2008

Universidad Nacional

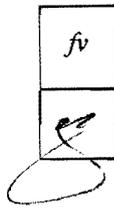
de

Córdoba

República Argentina

mentaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Dirección General de Personal –Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 280